



NOTA UE N°

19778/16

Buenos Aires,

27 SEP 2010

Ref.: Licitación Pública N° 006/16
As. Construcción Escuela E.M. N° 2 en San Miguel Del Monte y Escuela E.P. N° 5 en San Miguel Del Monte – Partido de Monte – Provincia De Buenos Aires.


SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la firma CONSTRUCCIONES DyK S.A. en la suma de Pesos Veintisiete Millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 27.417.374,65) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR TECNICO DE LA UOL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ARQ. HUGO RODRIGUEZ
S / D



NOTA UES II N°

19772/16 (bis)

Buenos Aires,

27 SEP 2016

SEÑORES CONSTRUCCIONES DyK S.A
ACEVEDO 83, 2º PISO DPTO E - LOMAS DE ZAMORA (1832)
T.E.L: 5219-3927

Ref.: Licitación Pública N° 006/16

As. Construcción Escuela E.M. N° 2 en San Miguel
Del Monte y Escuela E.P. N° 5 en San Miguel Del
Monte – Partido de Monte – Provincia De Buenos
Aires.


Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 098/16 del Coordinador General Alterno de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Cdor. Víctor Nicolás Ortiz, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5.de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar – RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4º Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Area Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

0 062

000913

**REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN**

EMPRESA CONSTRUCCIONES DYK S.A.	N° DE INSCRIPCIÓN 9695
DOMICILIO LEGAL AV. BELGRANO 687 - 8° PISO OF. 33 - C.A.B.A.	TELÉFONO (011) 5219-3927
DOMICILIO REAL ACEVEDO 83 - PISO 2° - L. DE ZAMORA - BS. AS. - ARG.	

EMPRESA LOCAL

N° DE INSCR. CUIT - CUIL 30-65228669-7
--

N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J.
20905 L°76 TRAMITE 7450713 -2015
N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS
901-9760117-4
N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C.
70856/0 - 02/2017

FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ
26/12/1991
FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL
26/12/2090
N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
		*****	*****
A	Arquitectura	***** 277.303.255	***** 256.013.091
		*****	*****

* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

24/06/2016

VALIDEZ DEL CERTIFICADO

30/06/2017

ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

31/05/2017

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2015 / 60400.73**2014 / 54581.59****2013 / 29694.18****2012 / 14724.38****2011 / 13497.90****CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2015**

(EN MILES DE PESOS)

ACTIVO CORRIENTE

24.186,02

ACTIVO TOTAL

27.340,14

PASIVO CORRIENTE

13.015,38

PASIVO TOTAL

16.618,71

PATRIMONIO NETO

10.721,43

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS
CONDUCTA EN RELACIÓN A
DISP. CONTRACTUALES

1,00

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
CONVENIDOS

1,00

CALIDAD DE LOS TRABAJOS
EJECUTADOS

1,00

CAPACIDAD TÉCNICA
DEMOSTRADA EN TRABAJOS

1,00

PROMEDIO

1,00

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
INFORMADAS A ESTE REGISTRO:

NO REGISTRACUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 4°: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: **26/05/2016**

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL

MONTOTO DAVID DANIEL

DNI 10.960.660

REPRESENTANTES TÉCNICOS

APELLIDO Y N.

ACEVEDO FERRARA ANA J.

PROFESIÓN

ARQUITECTA

MATRÍCULA

24.997

PROVINCIA

BUENOS AIRES

DOMICILIO LEGAL:

AV. BELGRANO 687 - 8° OF. 33-C.A.B.A.-

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
45	6.67 %	0	2	0	1
	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y N° DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO N°	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN

**CERTIFICACIÓN EN
SISTEMAS DE CALIDAD**

ES COPIA

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms. y Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Fondo de guilches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2016

Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma

A/C MIGUEL SINIGALIA

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES
Y DE FIRMAS CONSULTORAS
DE OBRAS PÚBLICAS

ANA J. ACEVEDO FERRARA
ARQUITECTA
MAT. 24937



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

098

BUENOS AIRES, 23 SEP 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones Nros. 10 de fecha 25 de enero de 2016, 524 de fecha 14 de abril de 2016, 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y la Disposición N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (UCPFE), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large stylized signature at the top, a checkmark-like mark below it, and another signature at the bottom.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

098

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que por Resolución N° 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se establecen las funciones de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCP y PFE) y las del Coordinador General de dicha Unidad.

Que por el Artículo 2° de la Disposición UCPyPFE N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016, se asignaron las facultades del Coordinador General Alterno, de conformidad con el Art. 3° de la Resolución N° 109 precitada.

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

098 . 1

DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de BUENOS AIRES.

Que en dicho marco, con fecha 5 de Julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 006/16 convocada para la ejecución de la Obra: "E.E.M. N° 2 , San Miguel del Monte, Partido Monte y E.E.P. N° 5 , San Miguel del Monte, Partido Monte – Provincia de BUENOS AIRES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

098

empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) CONSTRUCCIONES DYK S.A., por el valor de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$27.417.374,65); 2) ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A., por el valor de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$27.829.162,00); 3) RIORCA S.A. por el valor de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$31.619.628,00); 4) PYP SA S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$31.924.278,00); 5) CONSTRUCTORA PENIEL S.R.L. – CONSTRUCTORA DEL PLATA SUR S.A. – U.T.E. por el valor de PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.950.986,63) y 6) ILP S.A. por el valor de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$39.758.758,00).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma CONSTRUCCIONES DYK S.A., que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

098

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por el Art. 2º de la Disposición UCPyPFE N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 006/16 a favor de la Firma CONSTRUCCIONES DYK S.A., en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$27.417.374,65), conforme el detalle agregado en Anexo I.



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

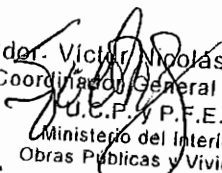
ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. N° 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma CONSTRUCCIONES DYK S.A., a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de BUENOS AIRES a sus efectos, regístrese y archívese.


Cder. Víctor Nicolás ORTIZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda

DISPOSICIÓN UCPyPFE N° 098 / 2016

fd
CA